



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 067-2020-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 17 de junio del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 01505-2020-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0389-2020-HMPP-GM/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 0222-2020-HMPP-GM-GDS/SGPSyPC, de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Ciudadana, el Informe N° 044-2020-HMPP-GM-GDS-SGPSyPC/PCA, de la Responsable PCA-Programa de Complementación Alimentaria, la Resolución Gerencial N° 051-2020-HMPP-A/GM de fecha 28 de Abril del 2020, la Certificación Presupuestal N° 475-2020-HMPP-GM-GPP/SP de la Sub Gerencia de Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000509, la Modificación al Presupuesto del "Plan de Instalación de un Comedor Municipal de Emergencia por el Covid 19", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: los Órganos de Gobierno Local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativa y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, de acuerdo a la **Resolución de Alcaldía N° 451-2019-A-HMPP-PASCO**, de fecha **11 de noviembre del 2019**, en su artículo primero se aprueba la Directiva General N° 001-2019-SGPM-GPP-HMPP, denominado "Elaboración de Planes Operativos";

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO**, de fecha **09 de octubre del 2019**, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutivas de alcalde, y con **Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO**, de fecha **28 de abril del 2020**, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

- **APROBAR**, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

Que, mediante la **Ley N° 29332** y modificatoria, concordada con la novena disposición complementaria Final de la Ley N° 29812, donde establece las metas y procedimientos para la asignación de los recursos de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2020, en adelante;

Que, a través **Memorando N° 01505-2020-HMPP-A/GM**, de fecha **17 de Junio del 2020**, el Gerente Municipal, autoriza la elaboración de la Resolución **PARA LA PRIMERA MODIFICACIÓN EL PRESUPUESTO DEL PLAN DE INSTALACIÓN DE UN COMEDOR MUNICIPAL DE EMERGENCIA POR EL COVID - 19**, en mérito al Informe N° 0389-2020-HMPP-GM/GDS, de fecha **15 de Junio del 2020**, en el que el entonces Gerente de Desarrollo Social comunica al Gerente Municipal conforme





al Informe N° 0222-2020-HMPP-GM-GDS/SGPSyPC, teniendo como prioridad la alimentación y nutrición de los habitantes de los sectores urbano-marginales de la Provincia de Pasco que el 04 de Mayo del 2020 se inició la ejecución del Plan mencionado, por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutivo la primera modificación al presupuesto por las razones indicadas, con un incremento de S/. 24,806.00 Veinticuatro Mil Ochocientos Seis con 00/100 Soles, haciendo un total de S/. 70,628.00 (Setenta Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 Soles).

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Artículo 39° tercer párrafo, la Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutivas de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, donde Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INSTALACIÓN DEL COMEDOR MUNICIPAL DE EMERGENCIA POR EL COVID-19, la misma que se incrementa, conforme al Fundamento Quinto de la parte considerativa de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito PPTO.	: 00000509
Fuente de Financiamiento	: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09. Recursos Directamente Recaudados
Programa	: 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Actividad	: 5006269. Prevención, control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
Secuencia Funcional	: 0179 Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad – Covid - 19.
TOTAL	<u>S/ 70,628.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las acciones del Plan de Instalación del Comedor Municipal, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, y a la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Ciudadana, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Pasco, el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



Mg. Felipe Gusmán Vidal Colchado
GERENTE MUNICIPAL